



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 1 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	09-06-2025
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

CONTRATO DE SUMINISTRO N° CON-ESEBER33-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO Y LUZ SONIA MUÑOZ AGUILAR.

Entre los suscritos **KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA**, mayor de edad, vecina y residente en ésta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.441.510 de Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto N° 024 de fecha 01 de abril de 2024 expedida por el señor Alcalde del municipio de Berbeo, como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO**, facultado como ordenador del gasto, Empresa con categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, regida en materia contractual por normas del Derecho Privado, en adelante denominada **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, por una parte, y por la otra **LUZ SONIA MUÑOZ AGUILAR** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.039.741 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta con la firma de este documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para suscribir el presente documento, además de conocer en detalle toda la información relacionada con este contrato declarando además que está en condiciones de cumplir con lo señalado en este, así como en la propuesta presentada, en ese orden de ideas la partes acordamos celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la ESE Centro de Salud Juan Francisco Berbeo suscribió contrato interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8551308/3790 con el Departamento de Boyacá, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – BERBEO.** **2).** Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por secretaria de salud, la ESE Centro de salud Juan Francisco Berbeo requiere contratar SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE PAPELERIA, FOLLETOS, VOLANTES Y PENDONES para el desarrollo de las actividades en la EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS “PIC” 2026. **3)** Que previamente, se realizó solicitud de cotización para adquirir el suministro de papelería e insumos de oficina, requeridos para el cumplimiento de las actividades contratadas. **4).** Para atender dicha necesidad, se adelantó un proceso para la recepción de cotizaciones que permitieran adelantar el análisis de la oferta correspondiente para la celebración del contrato. Con base lo anterior se tiene una oferta presentada por la firma **LUZ SONIA MUÑOZ AGUILAR.** **5)** Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proyecto para la adquisición IMPRESIÓN DE PAPELERIA, FOLLETOS, VOLANTES Y PENDONES, no supera los treinta (30) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se ordena la celebración del presente contrato mediante la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Juan Francisco Berbeo, adoptado en la empresa mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la E.S.E. N° 10 del 27 de diciembre de 2024. **6).** En consecuencia, el presente documento se registrará por las siguientes **Cláusulas: PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO IMPRESIÓN DE PAPELERIA, FOLLETOS, VOLANTES Y PENDONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL 2026, SUSCRITO POR LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO.** Parágrafo 1: Para imputación de pagos, el detalle del suministro es el siguiente:

¡PRESTAMOS SERVICIOS DE SALUD, PARA CUIDAR TU BIENESTAR!

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 2 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	09-06-2025
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	FOLLETO SALUD MENTAL 2 impresos a todo color por dos caras tamaño carta papel bond d e75 grs	45	2.270	102.150
2	FOLLETO HABITOS SALUDABLES impresos a todo color por dos caras tamaño carta papel bond d e75 grs	45	2.270	102.150
3	FOLLETO DE RESIDUOS impresos a todo color por dos caras tamaño carta papel bond d e75 grs	45	2.270	102.150
4	FOLLETO CUIDADO MEDIO AMBIENTE Y AGUA impresos a todo color por dos caras tamaño carta papel bond d e75 grs	45	2.270	102.150
5	FOLLETO CUIDADO DE LA SAUD MENTAL PIC impresos a todo color por dos caras tamaño carta papel bond d e75 grs	45	2.270	102.150
6	FOLLETO CANCER DE PROSTATA impresos a todo color por dos caras tamaño carta papel bond d e75 grs	45	2.270	102.150
7	FOLLETO CANCER DE MAMA impresos a todo color por dos caras tamaño carta papel bond d e75 grs	45	2.270	102.150
8	FOLLETO CANCER CERVICOUTERINO impresos a todo color por dos caras tamaño carta papel bond d e75 grs	45	2.270	102.150
9	VOLANTE OFERTA INSTITUCIONAL impresos a todo color por dos caras tamaño 10,8 X 28 CMS papel bond d e75 grs	150	900	135.000
10	VOLANTE ORDEN Y LIMPIEZA impresos a todo color por dos caras tamaño 10,8 X 28 CMS papel bond d e75 grs	24	900	21.600
11	VOLANTE ALIMENTACION SALUDABLE impresos a todo color por dos caras tamaño 10,8 X 28 CMS papel bond d e75 grs	30	900	27.000
12	PENDON ALIMENTACION NINOS TAMANO 1,2 X1,6 METRO IMPRESO A FULL COLOR EN BANER DE 13 ONZAS CON TUBOS Y CORDON	1	95.200	95.200
13	PENDON ALIMENTACION GESTACION V2026 TAMANO 1,2 X 1,6 METRO IMPRESO A FULL COLOR EN BANER DE 13 ONZAS CON TUBOS Y CORDON	1	115.000	115.000
14	PENDON ALIMENTACION COMPLEMENTARIA V2026 TAMANO 1,2 X 1,6 METRO IMPRESO A FULL COLOR EN BANER DE 13 ONZAS CON TUBOS Y CORDON	1	112.000	112.000
15	Concéntrase para el cuidado de la salud bucal de SESALUB, el cual debe contener las siguientes características: lonas tamaño 100x80 con bolsillo cosidos separados con costuras CONCÉNTRASE PARA EL CUIDADO DE LA SALUD BUCAL DE SESALUB, EL CUAL DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LONAS TAMAÑO 100X80 CON BOLSILLO COSIDOS SEPARADOS CON COSTURAS FUELLES DE 8X10 CM CADA UNO CON 36 FICHAS PARA EL JUEGO, IMPRESAS A 4X4 TINTAS PLASTIFICADAS POR LAS DOS CARAS CON 10 PINES CADA UNA PARA ADHERIR A LA PARED, 18 FICHAS CONCEPTUALES PARA EL PROFESIONAL DE 15X20 CM JUEGO CONCÉNTRASE EN SALUD"	1	450.000	450.000
TOTAL \$				1.773.000

SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato se fija para todos sus efectos en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.773.000.00) MONEDA LEGAL.** Incluido el IVA, fletes y demás impuestos, tasas y derechos de todo orden. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAENTREGA según su cumplimiento efectivo, liquidando el valor del suministro de acuerdo a los valores contratados y con las cantidades y elementos que la Entidad haya requerido en el periodo correspondiente e incluidas en la CLÁUSULA PRIMERA, hasta agotar el valor contratado, pagos que se harán con la acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. iv) Deberá anexarse la Cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1:** LA E.S.E. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:** El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de a firmad el acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO. SUSPENSION DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta en la que conste la

¡PRESTAMOS SERVICIOS DE SALUD, PARA CUIDAR TU BIENESTAR!



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 3 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	09-06-2025
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

causa de la misma. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los honorarios causados a la fecha de su suspensión. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, previa presentación por parte DEL CONTRATISTA del informe final con sus respectivos soportes que demuestren el cumplimiento del objeto del contrato a más tardar los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **PARÁGRAFO. LIQUIDACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO:** Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de reposición. **SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** en el marco de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, conforme a lo preceptuado en su Estatuto de Contratación y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato. **SÉPTIMA. CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Ampara el presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **93** de fecha 11 de junio de 2026, con cargo al rubro presupuestal No. 245020800201-123227-8912197 denominado, Impresos y publicaciones actividades de salud - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL - CPC: Servicios de impresión litográfica, para la vigencia fiscal del año 2026, expedido por el responsable de presupuesto de la ESE. **NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA: **1)** Entregar el suministro objeto del presente contrato en el lugar que se indique **2)** Cumplir con las especificaciones del suministro tanto en calidad como en cantidad. **3) EL CONTRATISTA** garantiza que el suministro es de excelente calidad según la propuesta presentada. **4)** Las demás que se desprendan de la cotización y propuesta presentada la cual forma parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto contratado. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civilmente y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** se reserva la facultad de rechazar el suministro que no reúnan las características, normas técnicas, especificaciones y demás requisitos, establecidos en el presente contrato de suministro y a someter cada uno de los elementos contratados a control de calidad cuando lo considere conveniente, previo concepto del Profesional que realice la recepción técnica. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO:** **1)** Cancelar el valor pactado en los plazos acordados conforme a la cláusula tercera del presente contrato. **2)** Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera, sino con

¡PRESTAMOS SERVICIOS DE SALUD, PARA CUIDAR TU BIENESTAR!



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 4 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	09-06-2025
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

autorización previa y por escrito del Gerente de la Empresa Social del Estado pudiendo éste reservarse las razones que tengas para negar la autorización de la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1) Oferta de servicios presentada por el contratista. 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3). Estudios Previos. 4) Certificado de inicio de ejecución y aviso de supervisión. **DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En el evento en que el CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** previo el desarrollo de los procedimientos legales podrá solicitar la imposición de multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (**1%**) del valor total del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria y/o de la declaratoria de caducidad del contrato. Esta suma podrá ser descontada de las cuentas que por cualquier concepto **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** le adeude **AL CONTRATISTA. PARAGRAFO.** No habrá lugar a imposición de multas cuando el incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas el presente contrato, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial por los perjuicios que se le causen a **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.** Esta suma será descontada de la cuenta que por cualquier concepto **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** le adeude al CONTRATISTA Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERÉS:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés establecidas en la Constitución o la Ley para celebrar contrato con **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. DÉCIMA SEXTA. GASTOS:** Los gastos que impliquen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán por cuenta del CONTRATISTA. **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, el Municipio de Berbeo (Boyacá). **DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato: 1) Incumplimiento del objeto. 2) Vencimiento del plazo. 3) Por mutuo acuerdo. 4) Por terminación unilateral. 5) Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 6) Por incumplimiento del CONTRATISTA. **DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la gerente de la entidad. Son obligaciones del Supervisor las siguientes 1). Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2). Informar a la Gerencia cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten las medidas necesarias. 3). Exigir el cumplimiento de las cantidades, especificaciones y demás exigencias técnicas conforme a la ley y al estudio previo definido para la celebración del presente contrato. 4). Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento de objeto contratado e informar oportunamente y durante el término de ejecución del contrato a la Gerencia sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. 5). Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Gerencia de la ESE sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al

¡PRESTAMOS SERVICIOS DE SALUD, PARA CUIDAR TU BIENESTAR!

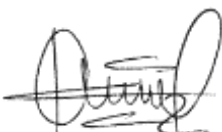
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 5 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	09-06-2025
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

contrato. 6). Rendir los informes que le sean requeridos por la Gerencia de la ESE y aquellos que se hayan estipulado en el contrato 7). Remitir a la Gerencia de la ESE, copia de todas las comunicaciones recibidas o enviadas al CONTRATISTA, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato. 8). Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato a la Gerencia, con el fin de que se proceda a elaborar y suscribir el acta correspondiente. 9) Realizar la liquidación del contrato, indicando los pagos efectuados al contratista, saldos a favor del mismo y/o de la Empresa. 10) Comunicar a la Gerencia de la ESE, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firma de las partes. 11). Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto del contrato, sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 12). Recibir, cuando a ello hubiere lugar, el informe final del contrato y emitir su concepto 13). Exigir que la calidad del suministro objeto del presente contrato se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el estudio previo, el contrato y la cotización y propuesta seleccionada.

VIGÉSIMA. PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA: Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del Contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el convocar, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requerirá de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. En constancia se firma en Berbeo, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil Veintiséis (2026).

POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA
Gerente
Supervisora

POR EL CONTRATISTA



LUZ SONIA MUÑOZ AGUILAR
Contratista

Revisó: Dr. **Carlos Andrés Rondón**
Asesor Jurídico ESE

¡PRESTAMOS SERVICIOS DE SALUD, PARA CUIDAR TU BIENESTAR!